

ACTA N° 05/2026
QUINTA SESION ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
Viernes 7 de agosto 2026

En Osorno, siendo las 09,30 horas se dio comienzo a la sesión con la asistencia de los Consejeros(as) Sres(as):

OSCAR GARRIDO ÁLVAREZ	PRESIDENTE
RENÉ ESPINOZA ALVARADO	CONSEJERO
RAMÓN ESPINOZA SANDOVAL	CONSEJERO
WILSON CHAPERON CORDERO	CONSEJERO
MARLYS LEAL OYARZÚN	CONSEJERA
GLADYS MORENO SCHMIDT	CONSEJERA
ROSABETTY MUÑOZ SERÓN	CONSEJERA
MARÍA EUGENIA NORDENFLYCHT	CONSEJERA
JAMES PARK KEY	CONSEJERO
LEONEL VILLANUEVA ARRIAGADA	CONSEJERO NO ACADÉMICO
LUIS GUSTAVO JARA TORRES	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
DIANA KISS DE ALEJANDRO	SECRETARIA GENERAL

Invitados: Sr. Jorge Higuera, Contralor Interno; Sra. Cecilia Varela, Directora Jurídica; Sr. Jorge Yaitul, Vicerrector de Planificación y Desarrollo; Sr. Jorge Fernández, Director de Aseguramiento de la Calidad; Sr. Sergio Fernández, Vicerrector de Administración y Finanzas; Sra. Verónica Alvarado, Directora de Finanzas; Sra. Liliana Sáez, Directora de Desarrollo Humano; Sra. Claudia Millán, Directora de Asuntos Corporativos y Comunicación Estratégica.

TABLA

1. Aprobación del Acta N° 3 Tercera Sesión Ordinaria del 17 de abril de 2026 y Acta N°4 Cuarta Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2026
2. Informe de Rectoría
3. Aprobación de Bases Técnicas de Licitación de crédito a largo plazo
4. Presentación del Informe del Centro de Acuicultura y Ciencias del Mar (CEACIMA-Metri) e Informe de Avance Infraestructura Carrera de Agronomía
5. Aprobación de la Política de Inclusión y equidad
6. Aprobación Plan de Cierre Carrera Pedagogía en Artes con mención en Artes Visuales y Musicales
7. Aprobación Premios y Distinciones 2026 y aprobación del patrocinio a postulación a Premio Nacional de Música
8. Aprobación Contratación en prestación de servicios honorarios del académico profesor Víctor Neira Martínez
9. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Aprobación de Acta N° 3 Tercera Sesión Ordinaria del 17 de junio de 2026 y Acta N° 4 Cuarta Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2026**

Actas se aprobaron sin observaciones.

2. Informe de Rectoría

- 2.1. El Sr. Rector informa sobre el avance en el proceso de Autoevaluación institucional y la agenda de socialización del documento a realizarse durante el mes de agosto.
- 2.2. Se hizo entrega del Informe Anual de Rectoría, el cual será analizado en la sesión del 24 de agosto, en que, de acuerdo con el Reglamento del Consejo Superior, corresponderá su aprobación.
- 2.3. Se dio la bienvenida al Sr. Luis Gustavo Jara Torres, estudiante de la carrera de Ciencias Políticas y Administrativas, quien fue elegido como representante estudiantil ante el Consejo Superior. Se analizó el resultado de la votación, que si bien reconoció el esfuerzo del estamento por realizar un proceso de elección, se señaló que el universo de votantes es aún muy inferior a la totalidad de matrícula de la Universidad. También se señaló que pese a los esfuerzos por articular el proceso al sistema institucional de elecciones a través de la plataforma que la Universidad ha diseñado para ello, se utilizó un sistema abierto (Forms de Google). Los(las) Consejeros Superiores consideraron que es necesario una mejor coordinación con el estudiantado para tener una mayor participación en las distintas instancias de representación.

En cuanto a la decretación del nuevo Reglamento del Consejo Superior, en que se indican las condiciones para la validación de los Consejeros Superiores estudiantil y no académico, la Directora Jurídica explicó que el procedimiento quedó pendiente, toda vez que la elección estudiantil estaba en marcha, por lo que ahora será incorporado un artículo transitorio en que se indicará que a partir de la fecha del decreto se dispondrá de un año para que el proceso electoral se realice con la formalidad que exige la propia representación en este cuerpo colegiado.

- 2.4. El Rector Óscar Garrido informó que el decreto de adjudicación para las obras del nuevo edificio de salud se encuentra en trámite, por lo que pronto se dará inicio a los trabajos de construcción; en cuanto al proyecto del nuevo edificio en Chinchihue se indicó que a la fecha hay 14 empresas interesadas en la licitación.

3. Aprobación de Bases Técnicas de Licitación de crédito a largo plazo.

El Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Sergio Fernández, y la Directora de Finanzas, Sra. Verónica Alvarado, presentaron los fundamentos del requerimiento de endeudamiento a largo plazo para la ejecución de las obras del Edificio Salud II y de la nueva infraestructura en Puerto Montt, los cuales están contemplados en el Presupuesto del año 2026. El Vicerrector Fernández explicó que de acuerdo al artículo 2 de la Ley 21.796 de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, se autoriza a las UES estatales para contratar empréstitos para la ejecución de proyectos de inversión, cuyo nivel de endeudamiento (pasivos/patrimonio) no exceda el 100% de sus patrimonios, y los cuales deben contar con la visación previa del Ministerio de Hacienda; atendiendo a tal requisito el 18 de junio 2026 la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, otorgó la autorización para un endeudamiento de hasta MM\$5.000 a la Universidad de Los Lagos.

Este endeudamiento, se aseguró, mantiene los niveles de carga financiera de manera óptima y aceptable para la Universidad de Los Lagos considerando que en septiembre 2026 se termina de pagar un empréstito y un segundo crédito que se extingue el año 2029, teniendo presente que la cuota de este nuevo préstamo se comenzaría a pagar a mediados del año 2027.

La estructura de financiamiento de las dos obras de infraestructura es la siguiente:

Financiamiento	Financiamiento Obra Medicina - Salud II - Osorno	Financiamiento Obra Chiquihue Puerto Montt	Totales Monto MM\$
	Monto MM\$	Monto MM\$	
FNDR		6.183	6.183
AIUE	2.406	2.626	5.032
PFUE	6.292	1.915	8.207
Recursos Propios (Endeudamiento)	1.253	3.777	5.030
Total :	9.951	14.501	24.452

Las especificaciones técnicas del endeudamiento son:

- Monto: Hasta MM\$5.000.
- Plazo: 10 años (120 meses).
- Pagadero en pesos, en cuotas mensuales iguales y sucesivas.
- Seis meses de gracia al inicio del crédito, en donde no se cancelan intereses ni capital, que se incluyen dentro del total de los 120 meses del plazo del crédito.
- Motivo: Inversión en infraestructura Campus Osorno y Puerto Montt.
- Modalidad: Propuesta Pública de acuerdo a la Ley 18.575.
- Criterios Evaluación: Costo total crédito (93%), y Cumplimientos de requisitos (5%) y Pacto de Integridad (2%).
- Garantías: Se ofrece inmueble ubicado en, República 517 – Santiago.

Luego de la exposición, los(las) Consejeros Superiores formularon consultas respecto del instrumento para el financiamiento, en especial sobre la autorización para un endeudamiento mayor al período presidencial. La Directora Jurídica explicó que esto es posible con la autorización del Ministerio de Hacienda, lo cual se ha realizado. El Consejero Leonel Villanueva solicitó confirmar si en el período de gracia de 6 meses no se aplicaran intereses e indicó la conveniencia que en la comisión de apertura de la propuesta se encuentre presente un abogado(a) de la Dirección Jurídica. Sobre el primer aspecto se confirmó que en las bases se establece dicho período de gracia y en cuanto a la incorporación de un abogado, la Directora Jurídica señaló que ello siempre ocurre, pues se encuentra en el marco de las normas.

Respecto de la tasación del inmueble de calle República 517 en Santiago, que quedaría en garantía, se informó que el avalúo es de 8 mil millones; y en cuanto al endeudamiento, se aclaró que será propuesta pública y no licitación, por lo que no se aplicaría el sistema de compras públicas.

Luego de respondidas las consultas, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS: Se **APROBÓ** el endeudamiento y sus bases para propuesta pública para contratación de Endeudamiento por un monto de MM\$5.000 en un plazo de 10 años, pagadero en pesos, en cuotas mensuales iguales y sucesivas, con seis meses de gracia al inicio del crédito en donde no se cancelarán intereses ni capital.

Se **APROBÓ** la autorización de constituir hipoteca de primer y segundo grado con cláusula general y prohibición de gravar y enajenar en este proceso de endeudamiento el inmueble ubicado en: República 517 de Santiago.

Facúltase al Rector previo a los procedimientos de rigor, suscribir documentos públicos y privados que sean necesarios para dar cumplimiento al fin que se persigue con el acuerdo

antes señalado, pudiendo pactar cláusulas esenciales, de la naturaleza o meramente accidentales en los referidos instrumentos.

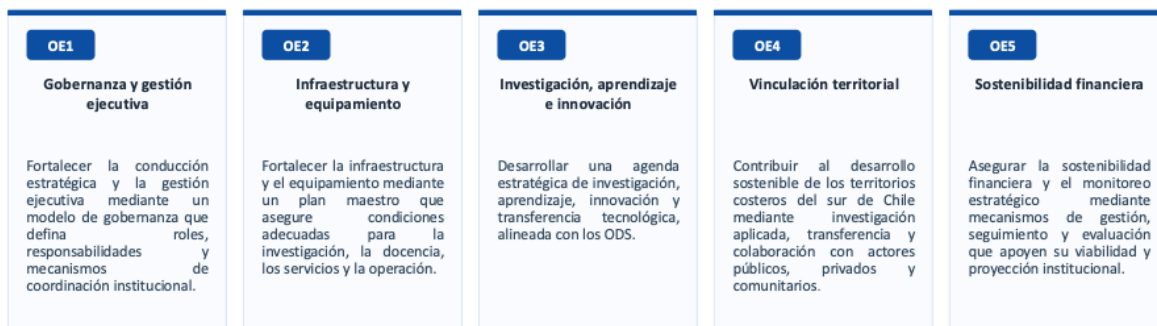
4. Presentación del Informe del Centro de Acuicultura y Ciencias del Mar (CEACIMA-Metri) e Informe de Avance Infraestructura Carrera de Agronomía

En respuesta a la solicitud de ampliar el informe sobre la propuesta de desarrollo 2026-2030 del Centro de Acuicultura y Ciencias del Mar (CEACIMA-Metri, el Vicerrector de Planificación y Desarrollo, Sr. Jorge Yaitul, presentó el resultado del proceso participativo realizado en noviembre de 2025 para el levantamiento de antecedentes y tres talleres de diagnóstico y validación. Este ejercicio en que participaron representantes de la VPD, la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación, el Campus Puerto Montt, el Centro I^{mar}, la UPA y departamentos académicos vinculados, permitió identificar brechas, recoger prioridades y establecer lineamientos compartidos.

En términos de hallazgos, hay seis aspectos que condicionarían la consolidación y proyección del Centro. Para cada uno se presentó la evidencia que lo sustenta y una propuesta de respuesta institucional que se expone en el siguiente cuadro:

Hallazgo	Evidencia	Propuesta
Existe un marco de gobernanza, pero requiere actualización y formalización	El D.U. N° 3068 estableció la dependencia administrativa y funcional y mandató elaborar un modelo de gobernanza y un reglamento. El D.U. N° 3404 designó las direcciones y dispuso mecanismos de coordinación. Los tres talleres coincidieron en la necesidad de actualizar el modelo.	Formalizar mediante decreto un modelo actualizado de gobernanza. Definir dependencia, funciones y responsabilidades, aprobar el reglamento y los protocolos, constituir el Consejo Asesor y establecer mecanismos periódicos de planificación, seguimiento y rendición de cuentas.
La regularización cuenta con antecedentes técnicos, pero se encuentra pendiente	El informe técnico de enero de 2022 concluyó que no se acreditaba un cambio de uso de suelo vigente ni permisos de edificación o recepciones definitivas. Identificó planimetría parcial de seis instalaciones. El levantamiento topográfico de 2022 aporta la base para iniciar el proceso.	Actualizar el diagnóstico técnico-normativo; elaborar un expediente para permisos y recepciones; y vincular la regularización con un plan maestro de infraestructura y ordenamiento del recinto.
Condiciones operativas que limitan el uso estable del Centro	Los tres talleres identificaron de manera recurrente brechas asociadas al agua de mar, la conectividad, el alojamiento, el laboratorio seco y el soporte técnico-operativo. En el Taller II, el abastecimiento y la calidad del agua de mar fueron identificados como elementos críticos.	Priorizar una solución técnica para la captación, tratamiento y distribución de agua de mar; mejorar conectividad y alojamiento; habilitar un laboratorio seco básico; fortalecer el soporte técnico y establecer un plan de mantenimiento preventivo y correctivo.
Programación académica sin articulación común	El D.U. N° 3068 reconoce que en CEACIMA-METRI confluyen proyectos de I+D+i y prestaciones de servicios de distintas unidades. En el Taller II se propuso fortalecer la docencia con el Centro I ^{mar} ; el Taller III identificó la necesidad de definir el rol docente del Centro.	Diseñar una agenda de investigación y formación, acordada con departamentos, carreras, postgrados, Centro I ^{mar} y UPA; incorporar actividades prácticas, tesis, trabajos de titulación, estancias y formación continua; y definir metas, responsables, calendarios e indicadores.
Necesidad de un modelo financiero y de costos	El Taller I relevó la necesidad de examinar gastos, fuentes de financiamiento, servicios y formas de colaboración. El Taller II advirtió la posible existencia de costos sumergidos o subsidios cruzados y señaló que el nuevo organigrama debe asociarse a un presupuesto sostenible.	Centros y unidades de costo; establecer criterios de prorrateo; distinguir financiamiento basal, proyectos, producción y servicios; y elaborar un presupuesto de operación acompañado de indicadores financieros.
Servicios y vinculación con articulación institucional limitada	El D.U. N° 3068 reconoce la prestación de servicios entre las actividades del Centro. El Taller I propuso integrar investigación, docencia, vinculación, innovación y contratos en una misma estrategia. El Taller II identificó como brechas la falta de alianzas y de una marca METRI.	Levantar y validar las capacidades efectivamente disponibles; diseñar una cartera institucional de servicios y transferencia; establecer protocolos, responsables, costos y estándares; y desarrollar una estrategia de vinculación y posicionamiento de METRI.

El proyecto Estratégico para el Centro de Acuicultura y Ciencias del Mar (CEACIMA-Metri) en 2026-2030 se traza como objetivo general “Consolidar el Centro de Acuicultura y Ciencias del Mar como una plataforma estratégica de la Universidad de Los Lagos para el desarrollo de investigación aplicada, formación de pre y postgrado, innovación, transferencia tecnológica, prestación de servicios especializados y vinculación con el territorio, mediante la implementación de un modelo de gobernanza institucional, el fortalecimiento de su infraestructura y equipamiento, y el establecimiento de un sistema de gestión operativa y financiera sostenible”. Este objetivo se despliega en cinco objetivos específicos, que a su vez se operacionaliza con indicadores e hitos con plazos establecidos:



El diagnóstico documental y participativo permitió formular las propuestas de Proyecto estratégico y de Modelo de Gobernanza. En cuanto al modelo de gobernanza la propuesta está formulada y se encuentra en desarrollo la definición de los perfiles actualizados. Respecto del Consejo Asesor, se encuentra pendiente su conformación, lo que ocurrirá una vez formalizado el modelo de gobernanza del Centro.

El Vicerrector Jorge Yaitul agregó que en el corto plazo el Centro proyecta tramitar un nuevo decreto que armonice la denominación, defina la dependencia, funciones, estructura, etc.; también que se apruebe la ruta técnico normativa para la regularización de las instalaciones, resolver el desabastecimiento de agua de mar, la conectividad, alojamiento, el laboratorio seco y la mantención preventiva. Igualmente, integrar y comprometer a departamentos, carreras y programas de postgrado con actividades académicas regulares; elaborar un modelo de costos y poner en marcha el Consejo Asesor.

Luego de realizada la exposición, el Consejero René Espinoza valoró el trabajo realizado y formuló observaciones al documento presentado, entre ellas la propuesta de revisar el objetivo general y el modelo de gobernanza. Al respecto el Rector Garrido propuso que el propio Consejero René Espinoza sea integrado al Consejo Asesor.

Más adelante el Vicerrector Jorge Yaitul presentó el estado de avance de la infraestructura de la carrera de Agronomía y de la Estación Experimental de Trumao. A manera de antecedente, se recordó que la creación de la Carrera de Agronomía constituye una iniciativa estratégica de la Universidad para fortalecer la formación de capital humano avanzado y contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario de la Región de Los Lagos. Su diseño comenzó durante el año 2019 mediante un proceso participativo que involucró a representantes del sector productivo regional, instituciones públicas, empresas, asociaciones gremiales y académicos. La carrera inició sus actividades académicas en marzo de 2020, incorporando una propuesta formativa alineada con los desafíos actuales de la agricultura y el desarrollo territorial.

Desde la etapa de diseño de la carrera, la Universidad reconoció que la formación de profesionales en Agronomía requería contar con un espacio propio para el desarrollo de actividades prácticas, investigación aplicada, innovación y vinculación con el medio, por lo que se definió la implementación de una Estación Experimental de Agronomía con el propósito de disponer de infraestructura especializada, para lo cual se adquirió el predio Trumao-San Pablo y el posterior desarrollo de la Estación Experimental de Agronomía.

A la fecha, explicó el Vicerrector Jorge Yaitul, se han realizado las obras habilitantes del predio, que con una inversión de más de 115 millones de pesos se ha construido el camino de acceso, el cierre perimetral, la construcción de un pozo profundo y la instalación del empalme eléctrico. En cuanto a la Estación Experimental se ha realizado el diseño del módulo educacional de 260 metros cuadrados y el proyecto integral con laboratorios, sala multipropósito, oficinas, servicios y bodegas. A la fecha se encuentra en proceso la revisión

de bases de licitación por parte de la Contraloría Interna y la Dirección Jurídica de la Universidad, y se estima que la licitación será publicada durante la segunda quincena de agosto, por un plazo de 45 días corridos. La ejecución de la obra está proyectada para 8 meses y un mes para la recepción municipal. El cronograma del proceso es el siguiente:

Etapa	Principal avance	Fechas estimadas
1. Permiso de edificación	Pago de derechos municipales para permiso de edificación DOM IM San Pablo	21.07.2026
2. Preparación de la publicación para licitar	Elaboración de las bases administrativas y técnicas, revisión por la Contraloría Interna y aprobación de los antecedentes para licitar	Hasta el 14.08.2026
3. Publicación de la licitación	Publicación del proceso licitatorio en el portal correspondiente, con un período de recepción de ofertas de 45 días	20.08.2026
4. Proceso de Evaluación y Adjudicación	Inicio evaluación de ofertas y selección del adjudicatario de la obra	10.10.2026
5. Inicio de la obra	Inicio de la ejecución de las obras civiles del Módulo Educativo de la Estación Experimental de Agronomía	30.10.2026
6. Término de la obra	Termino y recepción de las obras	30.07.2027

Fuente: Elaboración propia a partir de la planificación institucional del Proyecto ESR ULA2495.

Junto con valorar los avances en las obras de infraestructura para la carrera de Agronomía, el Consejero René Espinoza propuso trabajar paralelamente en el modelo de gobernanza de la Estación Experimental, en tanto que el resto de Consejeros(as) también valoraron los avances en la materia.

5. Aprobación de la Política de Inclusión y equidad.

La Directora de Desarrollo Humano, Sra. Liliana Sáez, en conjunto con los profesionales Ivana Escudero y Cristófer Cárcamo, presentaron el contexto, fundamentos, objetivos y despliegue de la política de inclusión, que plantea el impulso de acciones orientadas a garantizar la participación plena de las personas en situación de discapacidad y neurodivergencia a nivel estudiantil, laboral y en los procesos formativos.

La política de inclusión se fundamenta en el reconocimiento institucional de la inclusión como un principio transversal del quehacer de la Universidad y el componente esencial del compromiso con los derechos humanos, la equidad y la igualdad de oportunidades, que incorpora la Inclusión como un eje transversal de la gestión. La política tiene su origen en el reconocimiento de la trayectoria institucional sobre esta materia y de la necesidad de articulación de criterios de actuación, fortalecimiento de la coordinación entre unidades involucradas para dar continuidad y sostenibilidad la gestión en inclusión y accesibilidad.

La fundamentación de la política se articula en un enfoque de derechos en que se reconoce que las limitaciones para la participación no derivan de condiciones individuales sino de barreras físicas, sociales u organizacionales. En el ámbito laboral, la Coordinadora Ivana Escudero, señaló que a nivel institucional se reconoce el avance para hacer ajustes en los procedimientos, capacitaciones y adecuaciones hacia espacios con mayor accesibilidad; y, en el ámbito estudiantil se ha instalado un modelo orientado al acceso, permanencia y egreso mediante detección temprana, acompañamiento académico y psicoeducativo y ajustes razonables coordinados para personas con discapacidad o neurodivergencia(s).

También se hizo referencia al marco normativo nacional, internacional e institucional que entrega un soporte jurídico a las acciones a realizar. El objetivo general de la Política de Inclusión es “Desarrollar una cultura institucional inclusiva basada en el enfoque de derechos humanos, el respeto por la diversidad y el cumplimiento del marco normativo vigente, promoviendo condiciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas en situación de discapacidad y neurodivergencia en los ámbitos estudiantil y laboral”.

Los principios orientadores de la Política son el enfoque de derechos, la intersectorialidad, la equidad de acceso, no discriminación, accesibilidad universal, participación y diálogo, y progresividad y mejora continua.

Más adelante, Cristofer Cárcamo, encargado del programa de inclusión estudiantil, explicó las estrategias a nivel laboral, estudiantil y en la docencia, así como la estructura de gobernanza, que tendrá el propósito de fortalecer la coordinación intersectorial y la implementación articulada de la Política a través de un Comité Institucional de Inclusión como instancia permanente de carácter técnico estratégico.

Finalmente, en el plan para el período 2026-2030, se han considerado los indicadores de seguimiento y evaluación de manera integral, el cumplimiento de las normativas de cuotas y ajustes de puestos de e trabajo, la progresión de las tasas de retención y titulación del estudiantado en situación de discapacidad y neurodivergencias, el nivel de cobertura en la capacitación académica sobre metodologías accesibles, así como el porcentaje de avance físico y digital del Plan de Accesibilidad Universidad en toda la infraestructura institucional.

Al término de la presentación, la Consejera Gladys Moreno felicitó al equipo de trabajo y sugirió que se impulse una articulación con las carreras para atender las necesidades educativas, en particular hacia estudiantes con neurodivergencias, en temas académicos. Por su parte, la Consejera Marlys Leal valoró la propuesta, en particular las estrategias para atender a estudiantes con discapacidades y neurodivergencias. El Consejero James Park propuso hacer extensiva la política y, de manera focalizada, a estudiantes de postgrado; en tanto que el Consejero René Espinoza señaló que las estrategias hacia la docencia no deberían acotarse al trabajo en aula, sino al quehacer académico en general y contemplar la heterogeneidad disciplinaria. El Consejero Leonel Villanueva propuso que la evaluación de la política sea realizada a un año y no a cuatro, lo que permita hacer correcciones en el corto plazo.

El Consejero Wilson Chaperón consideró que una de las estrategias a abordar en el corto plazo en el marco de la política es entregar orientaciones a docentes para enfrentar la diversidad en el contexto de aula y la diversidad de formas de aprendizaje.

Después de acogidas las sugerencias y respondidas las consultas, se tomó el siguiente:

ACUERDO: **Se APROBÓ la Política Institucional de Inclusión**

6. Aprobación Plan de Cierre Carrera Pedagogía en Artes con mención en Artes Visuales y Musicales.

Para dar cumplimiento al protocolo de cierre de las carreras discontinuadas en su ingreso, el Director de Aseguramiento de la Calidad, Sr. Jorge Fernández, explicó al Consejo Superior la situación de la carrera de Pedagogía en Educación Media en Artes con menciones en Música y Artes Visuales. Al respecto señaló que luego de la última acreditación en 2022 por dos años, se tomó la decisión de separar las menciones en dos carreras: la Pedagogía en Artes Visuales y la Pedagogía en Música, las cuales se acreditaron en 2024 por dos años, que es el máximo que considera la CNA para carreras pedagógicas sin egresados.

La carrera para la cual se requiere la aprobación de su cierre tiene una matrícula total en 2025 de 81 estudiantes, y su último ingreso fue en 2022. Se proyecta el término del proceso en 2027; en tanto que las dos carreras nuevas han dado continuidad al proceso formativo en ambas menciones.

Los(las) Consejeros Superiores formularon consultas acerca del proceso y tomaron el siguiente:

ACUERDO: **Se APROBÓ el cierre de la Carrera de Pedagogía en Educación Media en Artes con menciones en Música y Artes Visuales**

7. Aprobación Premios y Distinciones 2026 y aprobación del patrocinio a postulación a Premio Nacional de Música 2027

El Rector Óscar Garrido informó que con ocasión del Aniversario de la Universidad, se ha propuesto la entrega de distinciones a personas que han contribuido de alguna manera a la institución, y que de acuerdo al Reglamento de Distinciones (D.U 2280) le corresponde al Consejo Superior tomar conocimiento y su aprobación.

La Directora de Asuntos Corporativos y Comunicación Estratégica, Sra. Claudia Millán, explicó que la propuesta fue elaborada por una Comisión Especial permanente del Consejo Universitario, integrada por académicos y autoridades institucionales y que es la siguiente:

- **Premio Presidente Patricio Aylwin Azócar**, al Sr. Sergio Ojeda Uribe, reconocimiento de manera póstuma por su contribución para recuperar el estatus universitario, además por su lucha por los derechos humanos y la recuperación de la democracia.
- **Premio Mujer destacada**, a la Sra. Olga Barrios Belanger, destacada académica de la Universidad, trabajadora social y reconocida activista por los derechos de las mujeres y por su lucha para erradicar la violencia de género.
- **Distinción Honorífica de Rectoría**, a la empresa ARMASUR, por su apoyo y alianza estratégica con la Universidad para el desarrollo de la Región, que ha significado el fortalecimiento de la oferta formativa de capital humano avanzado en el sector marítimo portuario de la Región de Los Lagos, mediante la implementación de programas educativos especializados, la mejora de infraestructuras y recursos didácticos, la capacitación continua y la promoción de alianzas estratégicas entre instituciones educativas y el sector industrial.
- **Premio Profesional Destacado ULAGOS**, a Esteban Ampuero, titulado de la carrera de Técnico Universitario en Transporte Marítimo Costero de la Universidad de Los Lagos, y quien desde 2025 es capitán de la primera travesía científica del Buque de Instrucción Marítima (BIM) Capitán Williams, el primer buque de formación marítima civil de Chile. A la cabeza de esta expedición, recorrió parte de la Patagonia norte, en una relevante y pionera experiencia que integró formación, investigación científica y vinculación con el territorio. Este hito representó su primera navegación científica y un aporte al desarrollo de la formación marítima y la investigación aplicada en el país.
- **Doctorado Honoris Causa**, al Dr. Daniel López Stefoni, en reconocimiento a su trayectoria académica, de investigación en acuicultura, y al liderazgo en la gestión universitaria, tanto de nuestra institución como el aporte a la Universidad Tecnológica Metropolitana y la Universidad de Playa Ancha. Además, por su desempeño como primer director del Instituto Interuniversitario de Investigación Educativa (IESED-Chile), promoviendo la cooperación entre universidades estatales para fortalecer la investigación y la formación avanzada en educación. La presidencia de la Red de Universidades Regionales Latinoamericanas, y como Consultor para el Banco Mundial.

La entrega de las distinciones se realizará en el contexto de la Cuenta Pública de Rectoría, a excepción del Doctorado Honoris Causa, cuya ceremonia se realizará el martes 18 de agosto a las 11 hrs.

Después de presentada la propuesta, el Consejero René Espinoza señaló sobre la inconsistencia de las fechas de entrega de los reconocimientos, en particular el de Mujer Destacada, que en el Reglamento se señala que será en el mes de marzo, ante lo cual la Sra. Millán explicó que por la situación de salud de la Sra. Barrios y lo avanzado de su edad se ha considerado la entrega del reconocimiento en la ocasión más próxima posible.

En cuanto a la entrega del Doctorado Honoris Causa al Dr. Daniel López, el Consejero Espinoza propuso que se realice una nueva edición de su libro en que se complemente información sobre la historia de la Universidad, a fin de recuperar la memoria institucional.

Luego de atendidos los comentarios y observaciones se tomó el siguiente:

ACUERDO: Se APROBO la propuesta de Premios y Distinciones que a continuación se indican:
Premio Presidente Patricio Aylwin Azócar, de manera póstuma al Sr. Sergio Ojeda Uribe.
Premio Mujer destacada, a la Sra. Olga Barrios Belanger
Distinción Honorífica de Rectoría, a la empresa ARMASUR
Premio Profesional Destacado ULAGOS, al Sr. Esteban Ampuero
Doctorado Honoris Causa, al Dr. Daniel López Stefoni

Sobre la misma temática, el Rector Óscar Garrido informó al Consejo Superior de la solicitud para que la Universidad apoye la postulación al Premio Nacional de Música de Jaime Barría Casanova, fundador y director de la Banda Bordemar, un destacado compositor y promotor cultural. En su trayectoria se destaca la producción de 47 discos, más de 400 obras y hasta 60 conciertos anuales en Chile, América y Europa. El Rector destacó, además, su disposición permanente a apoyar a la Universidad en los distintos espacios del quehacer cultural y promover la cultura musical del sur del país. También recordó que la entrega del primer premio Víctor Jara, creado por la Universidad para reconocer el arte y la cultura regional, fue a la Banda Bordemar.

Los méritos de Jaime Barría fueron también destacados por la Consejera Rosabetty Muñoz y el resto de los Consejeros Superiores, quienes respaldaron por unanimidad la iniciativa, en virtud de ello se tomó el siguiente:

ACUERDO: Se APROBÓ el respaldo de la Universidad de Los Lagos a la postulación al Premio Nacional de Música 2026 al Sr. Jaime Barría Casanova.

8. Aprobación Contratación en prestación de servicios honorarios del académico profesor Víctor Neira Martínez.

La Vicerrectora Académica, profesora Marcia Adams Monsalve, expuso a los(las) Consejeros Superiores la solicitud del Director del Departamento de Ciencias Sociales y los antecedentes curriculares del profesor Víctor Neira Martínez con el propósito de autorizar su contratación para cumplir labores de docencia, ello en el marco de lo que establece la Ley 21.043 Artículos 16, 17 y 18. En la fundamentación de la solicitud se adjuntó el detalle de la carga académica a dictar durante el segundo semestre.

Ante la consulta de los Consejeros James Park y René Espinoza respecto del fundamento legal para la contratación de personal académico que se ha acogido a retiro, sin que ello implique un incumplimiento de la norma, el Contralor Interno, Sr. Jorge Higuera y la Directora Jurídica, Sra. Cecilia Varela, explicaron que la Ley 21.043 contempla la recontractación de académicos de la jerarquía Asociado hasta por 22 hrs para desarrollar actividades de investigación y hasta 12 hrs para docencia por la vía honorarios, siempre y cuando haya sido solicitado por la unidad académica (Departamento) y autorizado por el Consejo Superior. No obstante, se aclaró que tal autorización solo es para desempeñarse en la institución desde la cual se han jubilado y por las funciones autorizadas por este cuerpo colegiado. Cualquier otra relación contractual podría significar la devolución de los recursos entregados luego de acogerse a retiro.

Luego de la presentación se formularon consultas sobre la materia, y se tomó el siguiente

ACUERDO: Se AUTORIZA la contratación en prestación de servicios a honorarios de. Prof. Víctor Neira Martínez, para realizar actividades de DOCENCIA 12 horas adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2026.

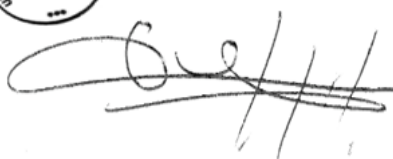
9. Varios

- 9.1. El Consejero Wilson Chaperón, consultó sobre el proceso de ascenso en la jerarquía y la notificación de los resultados. La Vicerrectora Académica le informó que se revisaría la situación puntual expuesta. También se reiteró la observación a la fórmula de cálculo de la adaptación de escalas en la evaluación de la docencia por parte de la Comisión de Calificación Académica, que si bien ha sido respondida en su oportunidad, el Consejero Wilson Chaperon, la consideró insatisfactoria.
- 9.2. El Consejero René Espinoza consultó sobre el nombramiento de los Consejeros Representantes Presidenciales, ante lo cual el Rector informó que el Ministerio de Educación ha señalado que en tanto no se tome una decisión, ha solicitado que las actuales representaciones se mantengan en cada Consejo Superior.
- 9.3. El Consejero James Park solicitó un informe sobre el plan de desarrollo del Centro Las Cascadas.
- 9.4. El Consejero Ramón Espinoza expuso su preocupación por la baja participación estudiantil en el proceso de elección de su representante ante este cuerpo colegiado y ofreció su asesoría para fortalecer la cultura participativa del estudiantado.
- 9.5. El Consejero René Espinoza señaló la preocupación del estamento académico sobre el proceso de marcación de asistencia que se ha implementado a partir de la presente semana. El Rector señaló que es un requerimiento de la Contraloría General de la República para todo el sistema universitario estatal y es un proceso que aún podría presentar ajustes.

Término de la sesión: 13,00 hrs.



DIANA KISS DE ALEJANDRO
SECRETARÍA GENERAL



ÓSCAR GARRIDO ÁLVAREZ
RECTOR
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR